



OACI

Organización de Aviación Civil Internacional
Oficina para Norteamérica, Centroamérica y Caribe

NOTA DE INFORMACIÓN

NACC/DCA/5 — NI/06
09/04/14

**Quinta Reunión de Directores de Aviación Civil de Norteamérica, Centroamérica y Caribe
(NACC/DCA/5)**

Puerto España, Trinidad y Tabago, 28 al 30 abril de 2014

**Cuestión 7 del
Orden del Día:**

Seguridad de la Aviación (AVSEC) y Facilitación (FAL)

**7.2 Grupo Regional sobre Seguridad de la Aviación y Facilitación
(AVSEC/FAL/RG)**

**GRUPO REGIONAL SOBRE SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN Y FACILITACIÓN
NAM/CAR/SAM OACI/CLAC (AVSEC/FAL/RG)**

(Presentada por la Secretaría)

RESUMEN EJECUTIVO

Esta nota presenta información del avance de los proyectos del Grupo Regional sobre Seguridad de la Aviación y Facilitación NAM/CAR/SAM OACI/CLAC (AVSEC/FAL/RG).

<i>Objetivos Estratégicos:</i>	<ul style="list-style-type: none">• Seguridad de la aviación y facilitación
<i>Referencias:</i>	<ul style="list-style-type: none">• Comunicación a los Estados EMX0225, fechada el 2 de abril de 2014, sobre la Cuarta Reunión del Grupo Regional sobre Seguridad de la Aviación y Facilitación NAM/CAR y SAM OACI/CLAC (AVSEC/FAL/RG/4), que se llevará a cabo en la Ciudad de México, México, del 3 al 5 de junio de 2014• Comunicaciones a los Estados EMX1012, EMX0003 y EMX0070, fechadas el 2, 6 y 28 de enero de 2014, sobre el Grupo Regional Seguridad de la Aviación y Facilitación NAM/CAR/SAM OACI/CLAC (AVSEC/FAL/RG) – Reunión del Grupo de Trabajo sobre Plan Estratégico, a celebrarse en Buenos Aires, Argentina, del 10 al 14 de marzo de 2014• Informe final de la Tercera Reunión del Grupo Regional Sobre Seguridad de la Aviación y Facilitación (AVSEC/FAL/RG/3), Oficina Regional SAM de la OACI, Lima, Perú, del 19 al 21 de junio de 2013, y Comunicación a los Estados EMX0559, fechada el 27 de agosto de 2013 (http://bit.ly/1n57w77)• Comunicación a los Estados EMX0111, fechada el 19 de febrero de 2013, sobre el Taller Regional OACI/CLAC sobre el Curso de Detección de Pasajeros con Conducta Sospechosa, celebrado en Lima, Perú, del 8 al 12 de abril de 2013• Comunicación a los Estados EMX0124, fechada el 21 de febrero de 2013 sobre el Taller Regional de la OACI sobre Facilitación, celebrado en la Ciudad de México, México, del 14 al 17 de mayo de 2013

	<ul style="list-style-type: none"> • Comunicación a los Estados EMX0684, fechada el 26 de julio de 2012, sobre el Proyecto de Programa de Programa Nacional de Seguridad de la Carga Aérea • Comunicación a los Estados EMX0529, fechada el 7 de junio de 2012, sobre el Manual de metodología de evaluación de la amenaza y gestión de riesgo
--	--

1. Introducción

1.1 La Reunión AVSEC/FAL/RG/3 fue celebrada en la Oficina Regional de la OACI para Sudamérica, en Lima, Perú, del 19 al 21 de junio de 2013. Entre los 21 Estados participantes, a este evento asistieron 52 representantes de las Regiones NAM/CAR y SAM, y tres Organizaciones Internacionales (ALTA, ECCAA e IATA). Previo a la reunión, se llevó a cabo un Seminario Regional en seguridad de la aviación (AVSEC), del 17 al 18 de junio de 2013, donde la Secretaría debatió importantes temas de OACI respecto a temas relacionados con las actividades AVSEC y FAL y futuros programas.

1.2 La Secretaría señaló la importancia de la seguridad de la aviación y la facilitación en el transporte de pasajeros y carga, y resaltó la importancia de establecer metas claras y un programa de trabajo que permitiera al AVSEC/FAL/RG lograr objetivos alcanzables dentro de un periodo de tiempo razonable. Se solicitó a los delegados de la Reunión a comprometer su participación activa para alcanzar los objetivos para el beneficio de todos los Estados miembros del AVSEC/FAL/RG.

1.3 Basado en los avances y resultados de la implementación de los proyectos y las deliberaciones y acuerdos de la Reunión, se actualizaron los Términos de Referencia, Programa y Proyectos de trabajo. Se acordó establecer un Plan Estratégico para el grupo, y se creó un grupo de trabajo específico para este tema que fue liderado por Argentina.

1.4 Luego de la coordinación con la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil (CLAC), una Comunicación a los Estados emitida por la Secretaría de la OACI/CLAC, de fecha 27 de agosto de 2013, exhortó a tomar nota y revisar el informe final del AVSEC/FAL/RG/3, así como comentar y aprobar las conclusiones de la reunión que se incluyen en el mismo para el 13 de septiembre de 2013. La lista de conclusiones aprobadas se presenta en el **Apéndice** a esta nota.

2. Progreso alcanzado desde la Reunión AVSEC/FAL/RG/3

2.1 Se identificó que no todos los Estados han tomado acción respecto a la Conclusión 2/4 del AVSEC/FAL/RG/2 respecto al establecimiento en su legislación nacional y regulaciones para establecer las implicaciones legales por el comportamiento insubordinado o perturbador en las instalaciones de aviación civil y a bordo de una aeronave que puede poner en riesgo la seguridad operacional y seguridad de la aviación. Por lo tanto, se acordó la Conclusión 3/1, que urge a los Estados a establecer un marco legal que confronte esta tendencia creciente de modo que los infractores sean procesados apropiadamente por las autoridades competentes.

2.2 Respecto a la Conclusión 3/2, todos los proyectos que son implementados por el AVSEC/FAL/RG están orientados a la armonización de los procedimientos de seguridad de la aviación y a asistir a los Estados a reconocer dichos procedimientos mutuamente; no obstante, esto no podrá ser alcanzado mientras todos los Estados no hayan establecido ni aprobado su marco legal sobre las medidas de seguridad de la aviación.

2.3 De acuerdo con la Conclusión 3/3, la CLAC coordinará con sus contrapartes internacionales el desarrollo de un mecanismo de comunicación para compartir y recibir información AVSEC de otras regiones y presentará dichos resultados en la reunión del AVSEC/FAL/RG/4.

2.4 Respecto a la Conclusión 3/4 y la implementación de los Documentos de viaje de lectura mecánica (DVLM), no todos los Estados han respondido al cuestionario de la OACI. Además, se identificó también que no todos los Estados han establecido canales de comunicación entre las Autoridades de Aviación Civil y las autoridades encargadas de la emisión de pasaportes al interior de sus Estados. Sin embargo, se verificó que todos los Estados de las Regiones NAM/CAR emitan pasaportes de lectura mecánica.

2.5 Adicionalmente, en un esfuerzo conjunto entre la OACI y la OEA/CICTE, se ha asistido sobre este tema a los Estados de las Regiones NAM/CAR. Desde 2012, se han realizado seminarios regionales respecto a las mejores prácticas para la seguridad de los documentos de viaje y la gestión de la identidad, orientada específicamente a las autoridades que emiten documentos de identidad y/o de viaje entre los Estados de estas regiones.

2.6 De acuerdo con la Conclusión 3/5, se instó a los Estados a establecer, aprobar e implementar un Programa nacional de facilitación del transporte aéreo (PNFTA), en cumplimiento con las disposiciones del Anexo 9 – *Facilitación*. Como la facilitación ha sido reconocida por la 38ª Sesión de la Asamblea como uno de los cinco objetivos estratégicos de la OACI, los Directores de las AAC deberían prestar especial atención a este tema, actualizar sus regulaciones y asegurar el cumplimiento de las disposiciones del Anexo 9 en sus Estados. Mayores guías pueden ser encontradas en el Doc 9957 – *Manual de Facilitación*.

2.7 Basado en la Conclusión 3/6, la Secretaría conjunta invitará a los Estados miembros a un Seminario Regional de Facilitación programado del 9 al 12 de septiembre de 2014, que será llevado a cabo en la Oficina Regional de la OACI en Lima, Perú, tomando en cuenta que el anterior se llevó a cabo en la Oficinas Regional NACC en mayo de 2013. Se insta a los Estados a enviar a sus expertos de facilitación a este Seminario para beneficiarse de este entrenamiento.

2.8 El AVSEC/FAL/RG compartió la Guía para los Comités nacionales y de aeropuertos y formuló la Conclusión 3/7 solicitando a los Estados a proveer comentarios sobre este material-guía hasta fines de octubre de 2013. No se recibieron comentarios, y la Secretaría espera que este material de orientación sea implementado por los Estados miembros del AVSEC/FAL/RG.

2.9 El AVSEC/FAL/RG desarrolló un Modelo del programa nacional de carga, así como un marco para la adquisición de equipos AVSEC que fue promulgado por la CLAC. La Conclusión 3/8 estableció una fecha límite para recibir comentarios hasta mediados de septiembre de 2013. La Secretaría no recibió ningún comentario y se espera que este valioso material-guía, desarrollado por el Grupo, sea considerado por los Estados.

2.10 Respecto a la Conclusión 3/9, la OACI agradeció el apoyo continuo de los Estados que provén expertos AVSEC para los programas de asistencia, instrucción y evaluaciones, e instó a los Estados a continuar con esta cooperación para el beneficio de otros Estados en necesidad de ayuda.

2.11 Con relación a la Conclusión 3/10, la CLAC está trabajando a través de su Grupo de Especialistas en Asuntos Políticos, Económicos y Jurídicos en el Transporte Aéreo (GEPEJTA) a fin de desarrollar instrumentos legales y técnicos para adoptar las medidas necesarias para prevenir los incidentes relacionados con delincuencia y tráfico de sustancias ilícitas transportadas por vía aérea para ayudar a los Estados con esta prevención.

2.12 Finalmente, basados en una decisión adoptada por el AVSEC/FAL/RG/3 para el desarrollo de un Plan Estratégico, a través de las Comunicaciones a los Estados EMX1012, EMX0003 y EMX0070, de fechas 2, 6 y 28 de enero de 2014, respectivamente, los Estados fueron invitados a enviar a sus expertos AVSEC/FAL a finalizar el Plan estratégico para este Grupo, que será llevada a cabo en Buenos Aires, Argentina del 13 al 16 de mayo de 2014. Los resultados serán presentados en la Cuarta Reunión del AVSEC/FAL/RG, misma que se llevará a cabo en la Oficina Regional NACC de la OACI, del 3 al 5 de junio de 2014. A esta reunión se invitó a los Estados mediante la comunicación EMX0225, fechada el 2 de abril de 2014. Se insta a los Estados a participar y asegurar su representación en esta importante reunión anual que asiste a los Estados a cumplir con las normas y métodos recomendados del Anexo 9 y el Anexo 17 de la OACI.

3. **Conclusión**

3.1 Se invita a la Reunión a apoyar la participación de las unidades AVSEC y FAL de los Estados NAM/CAR en las actividades de instrucción de la OACI, especialmente a aquellas relacionadas con el AVSEC/FAL/RG, a fin de compartir información y obtener beneficios de los exitosos resultados obtenidos, que redundarán en la mejora de sus propios sistemas nacionales de seguridad de la aviación y facilitación.

APÉNDICE
LISTA DE CONCLUSIONES ADOPTADAS POR LA TERCERA REUNIÓN DEL GRUPO REGIONAL SOBRE SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN Y FACILITACIÓN NAM/CAR/SAM OACI/CLAC (AVSEC/FAL/RG/3)

CONCLUSIÓN 3/1 LEGISLACIÓN NACIONAL Y REGLAMENTOS DE LOS ESTADOS PARA EL COMPORTAMIENTO INSUBORDINADO O PERTURBADOR EN LAS INSTALACIONES DE AVIACIÓN Y A BORDO DE UNA AERONAVE

Se insta a los Estados a revisar y, si corresponde, actualizar sus legislaciones y reglamentos con el propósito de establecer implicaciones legales e incluir procesos claros para controlar el comportamiento insubordinado o perturbador en las instalaciones de aviación y a bordo de una aeronave.

CONCLUSIÓN 3/2 RECONOCIMIENTO MUTUO DE MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN ENTRE ESTADOS

Que, el AVSEC/FAL/RG continúe evaluando el impacto de establecer un acuerdo sobre el reconocimiento mutuo de medidas de seguridad de la aviación, y que los puntos de contacto de todos los Estados NAM/CAR y SAM actualicen su información y hagan referencia a la base de datos sobre los equipos de seguridad de la aviación contenida en la AVSECpaedia.

CONCLUSIÓN 3/3 MECANISMO DE COMUNICACIÓN CON OTROS GRUPOS INTERNACIONALES

Que, la Secretaría de la CLAC contacte a los otros organismos internacionales - Conferencia Europea de Aviación Civil (CEAC), Comisión Africano de Aviación Civil (CAFAC) y Comisión Árabe de Aviación Civil (CAAC) - utilizando los canales existentes para disponer de la información proporcionada por los otros grupos AVSEC/FAL, y si es posible, obtener dicha información en una tabla que resuma el trabajo de dichos grupos.

CONCLUSIÓN 3/4 INFORME SOBRE LOS DOCUMENTOS DE VIAJE DE LECTURA MECÁNICA (DVLN)/PROYECTO DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA

Que, se solicita a aquellos Estados que aún no respondieron el Cuestionario sobre la implementación de DVLN, enviar dicha información a más tardar el 19 de julio de 2013.

CONCLUSIÓN 3/5 ESTABLECIMIENTO DE UN PROGRAMA NACIONAL DE FACILITACIÓN DEL TRANSPORTE AÉREO (PNFTA)

Que, los Estados que aún no han desarrollado, aprobado e implementado sus PNFTA, coordinen la aplicación de estos requerimientos con sus Programas Nacionales de Seguridad de la Aviación (AVSEC), e involucren en éstas coordinaciones a todas las entidades y organizaciones del Estado.

CONCLUSIÓN 3/6 SEMINARIO/TALLER SOBRE FACILITACIÓN

Que los Estados consideren la participación en el Seminario/Taller sobre Facilitación, y que no se limite a la participación de las autoridades de aviación civil y los aeropuertos, extendiendo la participación a entidades y autoridades de los Gobiernos que desempeñan sus labores en los aeropuertos, así como a la industria (explotadores aeroportuarios, explotadores de aeronaves, explotadores de carga, etc.).

CONCLUSIÓN 3/7 INFORME DEL PROYECTO DE ORIENTACIÓN SOBRE EL COMITÉ NACIONAL Y AEROPORTUARIO DE FACILITACIÓN

Que, los Estados tomen nota de la información presentada en el Proyecto de Reglamento Orgánico de los Comités Nacionales de Facilitación del Transporte Aéreo, y enviar los comentarios a la Secretaría en un plazo de 45 días.

CONCLUSIÓN 3/8 SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN (AVSEC) Y FACILITACIÓN (FAL)

Que, la CLAC promulgue una decisión para que los Estados utilicen el marco de referencia para la adquisición del equipo de seguridad de la aviación y el Modelo de Programa nacional de seguridad de la carga como material de consulta. También se establece un plazo de 30 días para que los Estados hagan sus aportes a la Secretaría.

CONCLUSIÓN 3/9 ASISTENCIA EN SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN

Que, la Reunión apoye el trabajo realizado por la Sección ISD-SEC de la OACI y acuerde continuar apoyando las actividades de asistencia e instrucción dentro de las regiones a través de la participación de su personal en las actividades auspiciadas por la OACI.

CONCLUSIÓN 3/10 INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN TEMAS DE LA AVIACIÓN CIVIL ENTRE LOS ESTADOS

Que se inste a los Estados a que:

- a) se considere la utilización de los instrumentos jurídicos necesarios y que se adopten las medidas preventivas necesarias a través de las entidades de seguridad correspondientes; y
- b) se encargue a la Secretaría de la CLAC elevar este tema al GEPEJTA para que se consideren los medios jurídicos y técnicos para gestionar este delicado tema que viene afectando a la aviación civil en la Región.